



## CONCURSO DE ANTEPROYECTO DEL DISEÑO URBANO, PAISAJISMO Y PROTOTIPO DE VIVIENDA SOCIAL RURAL SOSTENIBLE PARA EL REASENTAMIENTO DE FAMILIAS CON VOCACIÓN PRODUCTIVA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Proceso No. FEV-CM-004-2021

### INFORME FINAL DE EVALUACION DEL JURADO

Los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2021, en el salón de exposiciones de la Sociedad Colombiana de Arquitectos regional Valle del Cauca, debidamente adecuado para el juzgamiento de los anteproyectos, se reunieron los siguientes miembros del Jurado del Concurso de la referencia, quienes previamente habían tomado posesión de sus cargos:

Arq. Ángela María Franco, en representación de la SCA Regional Valle del Cauca.  
Arq. Alberto Saldarriaga Roa, en representación de la SCA Nacional.  
Arq. Mauricio Rojas Vera, en representación de la SCA Nacional.  
Arq. Martha Liliana Hernández en representación de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali.  
Arq. Jorge Wilmer Villarreal, en representación del Fondo Especial de Vivienda.

Los miembros del Jurado recibieron de los coordinadores del Concurso las propuestas presentadas, como consta en el "Acta de instalación del Jurado y entrega de propuestas". En ella se dejó constancia de que fueron presentados 13 anteproyectos arquitectónicos.

#### 1.- ANTECEDENTES.-

Una vez finalizada la instalación del juzgamiento, el Jurado repasó los criterios de evaluación contenidos en el Capítulo 4 de las Bases del Concurso, los cuales se transcriben a continuación:

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas deberán plantear la resolución del paisaje periurbano buscando la adecuada transición y armonía entre el tejido urbano y el tejido rural, resolviendo inequidades y divergencias, y anticipando oportunidades.

La sostenibilidad del modelo de hábitat productivo, protector del medio ambiente, referente del uso consciente del recurso hídrico y de la energía.

Será evaluada la respuesta de las propuestas a las determinantes urbanas, paisajísticas y arquitectónicas solicitadas en las bases del concurso.

Será evaluada la adecuada respuesta a las determinantes sociales de la comunidad, con especial énfasis en la articulación entre lo público y lo privado.

Las propuestas deberán considerar un planteamiento adecuado de la infraestructura general del asentamiento que defina la prestación y manejo de los servicios públicos.

Los prototipos arquitectónicos deberán resolver con claridad su espacialidad, funcionalidad y estética. El sistema de crecimiento deberá ser claro y complementario al prototipo básico, enriqueciendo el resultado a todo nivel.

El sistema constructivo involucrará aspectos de calidad, permanencia y economía.

Las propuestas deberán incluir conceptos bioclimáticos que apunten a conseguir mejores condiciones de habitabilidad tales como asoleamiento, ventilación, luminosidad, control de ruido, olores, humedad, etc.

Se citan a continuación los criterios individualizados señalados en el Reglamento del concurso de la SCA, como guía de referencia:

- Integración estética y formal de la propuesta.
- Cumplimiento de las determinantes de diseño arquitectónico y las expectativas básicas contenidas en las Bases.
- Componente bioclimático (asolación, ventilación, luminosidad, control de ruido, etc.).
- Emplazamiento.
- Criterio de respeto ambiental.
- Materiales propuestos, permanencia y mantenimiento;
- Factibilidad técnica de ejecución de la propuesta;
- Racionalidad del costo estimado de la construcción de la obra proyectada.
- Tratamiento del espacio público.
- Criterio paisajístico.
- Criterio de Imagen.
- Criterios de acceso, funcionalidad y espacialidad involucrados.
- Componente arquitectónico urbano.
- Criterios de movilidad vehicular y peatonal.
- Accesibilidad.
- Costo estimado de las unidades de vivienda
- Otras que se han establecido en las bases de este concurso.

## 2.- JUZGAMIENTO. -

Una vez terminado el acto de instalación de juzgamiento del concurso, el jurado recibió oficialmente las 13 propuestas presentadas. El Jurado reconoció la calidad de los proyectos recibidos y el compromiso de los equipos proponentes con un proyecto tan importante para el distrito de Santiago de Cali y en el país. Se destacan planteamientos innovadores en aspectos

ambientales, urbanísticos y arquitectónicos. El proyecto objeto del concurso marca un hito importante en la atención a la problemática de la vivienda rural en Colombia y el concurso en sí se constituye en un laboratorio de ideas que exploran y generan nuevo conocimiento sobre este problema. Muchos de los proyectos aciertan en la integración de la naturaleza y el paisaje

en un territorio con dinámicas ambientales propias y fuertes que son asumidas como determinantes e integradas de manera armónica a los diseños. Así mismo, se denota una comprensión de la situación de la comunidad a la cual va dirigida el proyecto, teniendo en cuenta su vocación agropecuaria y las posibilidades de su asociación alrededor de proyectos colectivos.

El procedimiento de selección se inició después de realizar la presentación del concurso por parte del coordinador y el asesor de la Sociedad Colombiana de Arquitectos regional Valle del Cauca. Se realizó la revisión de las determinantes generales y particulares del lugar en sus diferentes escalas y se aclararon las dudas sobre bases y criterios.

El juzgamiento se inició con una revisión general de las trece (13) propuestas recibidas durante la cual se verificó el cumplimiento de los requisitos del concurso. Posteriormente todos los miembros del jurado procedieron a revisar detalladamente cada una de las propuestas a la luz de los criterios generales y particulares establecidos en las bases.

Una vez terminada dicha evaluación, el Jurado determina, por unanimidad de voto el siguiente orden de elegibilidad:

Otorgar el **PRIMER PUESTO** al anteproyecto arquitectónico identificado con el código: **ST- 951809** destacando las siguientes consideraciones:

- Rigurosidad **metodológica** del análisis de la problemática y coherencia de la propuesta conceptual que posteriormente es llevada al desarrollo general (proyecto urbanístico) y particular (arquitectura de la vivienda).
- El **planteamiento urbanístico** tiene en cuenta las **condiciones ambientales** del ecosistema del lugar y las incorpora en un modelo inteligente y flexible, fácil de desarrollar por etapas y propone la conectividad con el entorno de manera cuidadosa y acertada. El esquema funcional urbano logra un buen balance entre un número importante de viviendas, espacios públicos y parcelas productivas. Se destaca la ubicación de un nodo de servicios comunitarios en el área contigua al río Cauca que permite la realización de múltiples actividades.
- El **planteamiento arquitectónico de las viviendas** se condensa en un modelo flexible que permite ampliaciones y transformaciones sin afectar las cualidades espaciales y formales de la casa. La vivienda se entiende como un espacio social que permite diferentes combinaciones entre lo habitacional y lo productivo, con un diseño que facilita que cada familia se apropie del espacio de acuerdo con sus dinámicas. En términos **bioclimáticos** las viviendas están orientadas correctamente, su espacio interior de doble altura con cubierta inclinada permite la captura del agua lluvia, la libre circulación del aire y garantiza confort térmico.

- La propuesta de **parcelas productivas** combina de manera acertada lo habitacional y lo productivo con múltiples posibilidades de agrupación que abren opciones a la entidad promotora para dirigir su realización de manera acorde con las propuestas comunitarias.

Otorgar el **SEGUNDO PUESTO** al anteproyecto arquitectónico identificado con el código: **ST- 137837**, destacando las siguientes consideraciones:

Si bien el proyecto propone lotes individuales, el diseño genera un conjunto orgánico que contempla, en toda el área, los espacios de equipamientos. Se destaca el cuidado en la división de las parcelas que garantiza áreas similares sin ser necesario que la forma de los predios sea la misma. En este sentido, el proyecto arma un mosaico de áreas construidas y cultivables que se articula mediante un canal sinuoso que une las áreas del proyecto en sentido transversal (sistema de drenaje). El concepto de vecindad propuesto en el proyecto parte de nociones como "el encuentro, el intercambio y el cooperativismo para el buen vivir". La distribución de las viviendas con frente hacia las vías permite tener un espacio central para las actividades agropecuarias que puede funcionar de manera individual o colectiva y se plantea un sistema de "silos" a lo largo del recorrido para los espacios de carácter comunitario.

Con respecto a la vivienda se evidencia una lógica constructiva coherentes con las formas del hábitat rural con una tipología flexible y eficiente que permite diferentes tipos de relación con los espacios públicos y de producción agropecuaria. Las posibles alternativas de diseño de la vivienda incluyen la posibilidad de incorporar espacios productivos a escala de la unidad y a escala del conjunto.

Otorgar el **TERCER PUESTO** al anteproyecto arquitectónico identificado con el código: **ST- 388291**, destacando las siguientes consideraciones:

El trazado urbano de carácter sinuoso se conjuga de manera acertada con las franjas habitables y productivas propuestas. Se destaca la propuesta de tres modelos básicos de agrupación de las unidades productivas agropecuarias de cuatro, seis y diez viviendas y sobresalen en el conjunto las tres centralidades que propician el encuentro comunitario en los extremos y centro del proyecto. La arquitectura de las viviendas deriva de un planteamiento tipológico flexible y un dinamismo formal que permite muchas variaciones.

El jurado reconoce aportes significativos en el modelo asociativo que promueve la integración comunitaria rural en el proyecto con el código **ST-859962** y en el diseño arquitectónico de la vivienda en el proyecto **ST-326205**.

Las decisiones adoptadas y el texto de este "INFORME FINAL DE EVALUACION" fue estudiado por todos los miembros del Jurado y aprobado unánimemente.

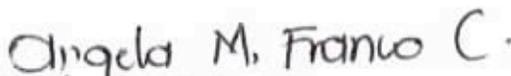
## OBSERVACIONES AL INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DEL JURADO

Cumpliendo estrictamente el Decreto 2326 de 1995, por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1993 en cuanto a los Concursos para la selección de consultores de diseño, planos, anteproyectos y proyectos arquitectónicos, y de acuerdo al cronograma del concurso, el informe inicial del jurado calificador fue publicado en el portal SECOP I y en el portal de la Sociedad Colombiana de Arquitectos del Valle del Cauca el día 16 de diciembre.

Entre los días 17 y 21 de diciembre se abrió el periodo para observaciones al informe inicial del jurado. **No hubo observaciones a dicho informe.**

Con base en lo expuesto, el jurado ratifica su decisión y el orden de elegibilidad contenido en el Acta Inicial de Evaluación del Jurado.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Santiago de Cali en la sede de la Sociedad Colombiana de Arquitectos regional Valle del Cauca el 22 de diciembre de 2021.



**Arq. Ángela María Franco.**

Presidente del Jurado en representación de la SCA Regional Valle del Cauca.



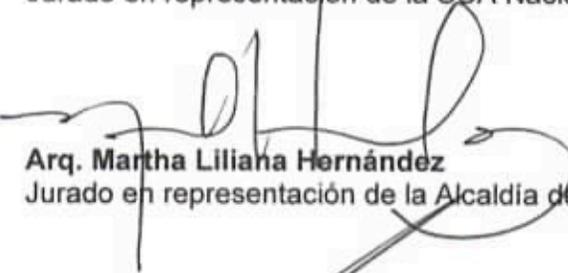
**Arq. Alberto Saldarriaga Roa**

Jurado en representación de la SCA Nacional.



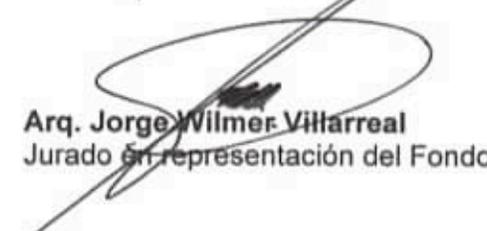
**Arq. Mauricio Rojas Vera**

Jurado en representación de la SCA Nacional.



**Arq. Martha Lilia Hernández**

Jurado en representación de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali.



**Arq. Jorge Wilmer Villarreal**

Jurado en representación del Fondo Especial de Vivienda.